



Radicado: K 201809000200

Fecha: 18/05/2018

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: Secretario de Educación de Antioquia

PARA: Alcaldes y Secretarios de Educación Municipios no certificados en Educación del Departamento de Antioquia, Directores de Núcleos Educativos, Rectores, Directores Rurales.

ASUNTO: PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (PROTECCIÓN ESCOLAR)

Dando cumplimiento al Artículo 100 de la Ley 115 de 1994 y las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009 y 55 del 18 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia adelantó el proceso de Selección Abreviada Nro. 8135, la cual dejó como resultado la contratación de la Póliza de Accidentes Personales (Protección Escolar) para el año 2018 con la Unión Temporal Seguros de Vida del Estado – La Previsora Seguros.

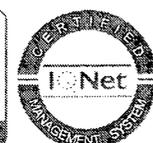
Dicha póliza tiene cubrimiento desde el 17 de mayo de 2018 hasta el 24 de noviembre de 2018, tiene cobertura los estudiantes de 0 a 11 matriculados en los diferentes establecimientos educativos oficiales de los Municipios No Certificados del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** de educación formal regular, y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, se excluyen y no tendrá derecho a estas coberturas los estudiantes que hacen parte del CLEI (Ciclo Lectivo Especial Integral), Nocturna y Fin de Semana.

Para la atención de cualquier incidente, la Secretaría de Educación de Antioquia ha suministrado a la empresa aseguradora el listado de los estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT, con los datos que a la fecha ha reportado cada uno de los rectores; es de anotar que este listado se actualizará permanentemente, dada la dinámica propia de la matrícula en cada uno de los Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia.

La póliza contratada cuenta con las siguientes coberturas:

• **COBERTURAS BÁSICAS**

- ✓ **Muerte Accidental** (Solo si el evento ocurre dentro del establecimiento educativo, en la salida pedagógica, eventos culturales, recreativos y deportivos, autorizados por la Secretaría de Educación Departamental), incluye el homicidio o su tentativa, suicidio o su tentativa, terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, inundaciones, rayó y, en general, todos los eventos de la naturaleza y terrorismo desde el inicio de la vigencia.
- ✓ **Gastos médicos y hospitalarios por accidente, incluye Riesgo Químico, Biológico, Accidentes Odontológicos y por tentativa de suicidio** (Solo si el evento ocurre dentro del establecimiento educativo, en la salida pedagógica, eventos culturales, recreativos y deportivos, autorizados por la Secretaría de Educación Departamental).
- ✓ **Incapacidad total y permanente por accidente**, (Solo si el evento ocurre dentro del establecimiento educativo, en la salida pedagógica, eventos culturales, recreativos y deportivos, autorizados por la Secretaría de Educación Departamental).





- ✓ **Desmembración de origen accidental**, (Solo si el evento ocurre dentro del establecimiento educativo, en la salida pedagógica, eventos culturales, recreativos y deportivos, autorizados por la Secretaría de Educación Departamental).
- ✓ **Rehabilitación integral por invalidez** (Solo si el evento ocurre dentro del establecimiento educativo, en la salida pedagógica, eventos culturales, recreativos y deportivos, autorizados por la Secretaría de Educación Departamental).
- ✓ **Gastos de traslado por accidente.**
- ✓ **Auxilio Funerario por muerte accidental**, (Solo si el evento ocurre dentro del establecimiento educativo, en la salida pedagógica, eventos culturales, recreativos y deportivos, autorizados por la Secretaría de Educación Departamental).

Red Médica. La Aseguradora adjudicataria del contrato deberá tener un convenio de atención automática con la red pública y privada de salud. En el caso que la aseguradora a la cual se le adjudique el contrato no tenga los convenios exigidos, tendrá treinta (30) días a partir del inicio de vigencia de la póliza para la suscripción de los convenios solicitados. La aseguradora suministrará un listado completo de la red de atención e instituciones prestadoras de servicio, actualizada con dirección, teléfono, nombres de sus respectivos directores y correos electrónicos, donde consten como mínimo todas las ESE ubicadas en cada uno de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, más las siguientes instituciones del municipio de Medellín:

Hospital General de Medellín
Hospital Pablo Tobón Uribe
Clínica Bolivariana
Clínica Antioquia
IPS Universitaria
Hospital San Vicente Fundación
Hospital San Vicente Fundación Rionegro
Clínica El Rosario
Clínica Las Américas
Clínica Las Vegas
Clínica Medellín
Clínica de Fracturas
Centro de Fracturas


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Proyectó: Dirección Cobertura Educativa

Revisó: 
Teresita Aguilar García
Directora Jurídica.

